

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 12-98

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las nueve horas del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia del señor Magistrado Orlando Aguirre Gómez quien preside; la señora Magistrada Licda. Zarela Villanueva Monge, la Juez Superior Licda. Rosa Esmeralda Blanco Matamoros, y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez Jefe del Departamento de Personal. El Lic. Carlos Luis Redondo Gutiérrez se excusó por no poder asistir.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

ARTICULO II

El Licenciado Francisco Arroyo Meléndez Arroyo presenta la nómina resultante del concurso para el otorgamientos de becas al exterior durante 1998, cuyo financiamiento es auspiciado por el Poder Judicial. La nómina es la siguiente:

NOMINA
BECA: DERECHO PENAL SUSTANTIVO O PROCESAL
VENCE: 30 ABRIL DE 1998

#	CEDULA	NOMBRE DEL OFERENTE	INGRESO PROPIEDAD	PUESTO ACTUAL Y OFICINA TITULAR	PUESTO INTERINO ACTUAL	TOTAL TIEMPO LABORADO
1	2-353-235	ALPIZAR CHAVES ALBERTO	1/06/87	DEF. PUBLICO 2, DEF.PUB.ALAJUELITA	DEF.PUB.2 / ALAJUELITA	12a, 8m, 24d.
2	2-404-584	CASASOLA MURILLO JOSE P.	1/07/96	FISCAL AUXILIAR,FISCALIA ADJUNTA LIMON	FISCAL AUX. 1/MIN. PUB.	3a, 11m, 20d.
3	2-350-751	CASTRO SANCHO LAUREANO	1/04/86	FISCAL AUXILIAR 1, MINISTERIO PUBLICO	FISCAL AUX. 1/MIN. PUB.	12a, 11m, 27d.
4	6-170-955	CUBERO PEREZ ALVARO F.	1/02/90	FISCAL,FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS	FISC. ADJ./OFIC.DEF.CIVIL	9a, 3m.
5	1-573-170	DOBLES OVARES VICTOR A.	16/08/90	FISCAL AUXILIAR 1, MINISTERIO PUBLICO	JUEZ 4/TRIB.SIQUIRRES	8a, 1m, 19d.
6	1-711-384	ELIZONDO ALMEIDA ARMANDO	1/09/96	ABOGADO ASISTENTE 3 , SALA SEGUNDA	JUEZ SUPERN. 2/PRES.CORTE	3a, 2m, 12d.
7	1-678-839	ESTRADA VENEGAS INGRID	1/05/88	ABOGADO ASISTENTE 3, SALA TERCERA	ABOG.ASIST. SALA 3ERA.	10a, 2m.
8	1-626-862	GARCIA AGUILAR ROSAURA	1/10/93	JUEZ SUPERN.1, PRESIDENCIA DE LA CORTE	JUEZ 4/JDO.PEN.JUV.GOICO.	6a, 1m, 11d.
9	1-568-561	GARCIA VARGAS LILLIANA	1/06/86	DEFENSOR PUBLICO 2, DEFENSA PUBLICA	DEF. PUB. 3/DEF.PUBLICA	12a, 9m, 22d.
10	9-075-465	MOLINA RUIZ WARNER	1/11/91	AUX. JUDICIAL 2,FISC.ADJUNT.GOICOECHEA	FISCAL/MINIST.PUBLIC O	8a, 3m, 20d.
11	2-391-270	MONGE VARGAS ANA LORENA	1/12/84	AUX. JUDICIAL 3B, JDO.CONTRAV.SAN CARLOS	JUEZ 1/JDO.CONTRAV.ALAJ.	14a, 0m, 8d.
12	1-802-611	MURILLO RODRIGUEZ ROY A.	1/01/92	ABOG.ASIST.1, CENTRO ELEC.DOCUM.JURIS.	JUEZ 2/JDO.1ero.Penal Alaj.	6a, 11m.
13	1-588-667	ORTEGA VINDAS ANTONIO	1/02/89	JUEZ 3, JUZ. CIV.Y TRAB. DE HATILLO	JUEZ 4/TRIB. HATILLO	10a, 6m, 10d.
14	2-444-056	QUIROS BARRANTES ANA D.	1/01/92	AUX. JUDICIAL 2, FISC.ADJUNTA ALAJUELA	FISC. AUX. 1/FISC.ADJ.ALAJ	8a, 1m, 27d.
15	3-254-129	RAMIREZ PEREZ JOHNNY	16/09/89	JUEZ 3, JDO.2DO.CIVIL Y TRAB. LIMON	ABOG. ASIST. 3/ SALA 4TA.	9a, 4m, 4d.
16	1-435-312	RODRIGUEZ ARROYO TERESITA	1/04/78	DEFENSOR PUBLICO 2, DEFENSA PUBLICA	JUEZ 4/TRIB.PEN.GOICO.	20a, 1m, 5 d.

17	1-610-796	SALAZAR MURILLO RONALD	1/11/88	JUEZ 3, JUZGADO PENAL SAN JOSE	JUEZ 4/TRIB.PEN.GOICO.	9a, 10m, 2 d.
18	3-249-099	SANABRIA ROJAS RAFAEL A.	16/08/86	JUEZ 3, JDO. PENAL HEREDIA	JUEZ 4/TRIB.HEREDIA	12a, 9m.
19	3-220-665	SOJO PICADO GUILLERMO	1/11/83	FISCAL, MINISTERIO PUBLICO	FISCAL/ MINIST.PUB.	14a, 11m. 5 d.

NOMINA
BECA: DERECHO CIVIL CON ENFASIS EN FAMILIA
VENCE: 30 DE ABRIL DE 1998

#	CEDULA	NOMBRE DEL OFERENTE	INGRESO PROPIEDAD	PUESTO ACTUAL Y OFICINA TITULAR	PUESTO INTERINO ACTUAL	TOTAL TIEMPO LABORADO
1	1-711-384	ELIZONDO ALMEIDA ARMANDO	1/09/96	ABOGADO ASISTENTE, SALA SEGUNDA	JUEZ SUPERN. 2/PRES.CORTE	3a, 2m, 12d.
2	1-402-279	MADRIGAL BARBOZA TERESITA	1/07/85	JUEZ 1 B, TRIB.1° TRAB. MENOR CUANTIA	JUEZ 1 B/ MISMO DESPACHO	12a, 10m.
3	2-391-270	MONGE VARGAS ANA LORENA	1/12/84	AUX. JUDICIAL 3B, JDO.CONTRAV.SAN CARLOS	JUEZ 1/JDO.CONTRAV.ALAJ.	14a, 0m, 8d.
4	1-802-611	MURILLO RODRIGUEZ ALEXANDER	1/01/92	ABOG.ASIST.1, CENTRO ELEC.DOCUM.JURIS.	JUEZ 2/JDO.1ero.Penal Alaj.	6a, 11m.
5	3-254-129	RAMIREZ PEREZ JOHNNY	16/09/89	JUEZ 3, JDO.2DO.CIVIL Y TRAB. LIMON	ABOG. ASIST. 3/ SALA 4TA.	9a, 4m, 4d.
6	1-733-460	VARGAS SOTO ALEXIS F.	1/01/96	ABOGADO ASISTENTE, SALA SEGUNDA	ABOG. ASIST, SALA 2DA.	3a, 3m, 16d.

NOMINA
BECA: DERECHO PROCESAL CIVIL
VENCE: 30 DE ABRIL DE 1998

#	CEDULA	NOMBRE DEL OFERENTE	INGRESO PROPIEDAD	PUESTO ACTUAL Y OFICINA TITULAR	PUESTO INTERINO ACTUAL	TOTAL TIEMPO LABORADO
1	4-721-738	CHAVERRI BARRANTES DANILO	1/04/91	JUEZ 3, JUZGADO AGRARIO DE LIMON	JUEZ 4/TRIB.GUANACASTE	7a, 7m, 2d.
2	1-711-384	ELIZONDO ALMEIDA ARMANDO	1/09/96	ABOGADO ASIST. 3, SALA SEGUNDA	JUEZ SUPERN. 2/PRES.CORTE	3a, 2m, 12d.
3	1-402-279	MADRIGAL BARBOZA TERESITA	1/07/85	JUEZ 1 B, TRIB. 1 TRAB. MENOR CUANTIA	JUEZ 1 B/MISMO DESPACHO	12a, 10m.
4	1-662-087	MOLINARI VILCHEZ WILLIAN	INTERINO	INTERINO	JUEZ 3/ JDO.CIVIL HEREDIA	4a, 9m, 16d.
5	1-728-871	OLASO ALVAREZ JORGE	16/12/90	AUX.JUDICIAL 2, JDO. 1CIVIL SAN JOSE	ABOG. ASIST. 3/ SALA 2DA.	8a, 10m, 23d.
6	4-122-423	PARAJELES VINDAS GERARDO	1/05/83	JUEZ 4, TRIB.1° CIVIL DE SAN JOSE	JUEZ 4, TRIB.1° CIVIL DE SAN JOSE	15a, 5m, 12d.
7	3-254-129	RAMIREZ PEREZ JOHNNY	16/09/89	JUEZ 3, JDO.2DO.CIVIL Y TRAB. LIMON	ABOG. ASIST. 3/ SALA 4TA.	9a, 4m, 4d.
8	1-507-400	SOTO BLANCO ERICK	1/03/86	JUEZ 1, JDO.CONTR.M. CTIA. MORA	JUEZ 1, JDO.CONTR.M. CTIA. MORA	12a, 2m, 5d.
9	6-113-538	VARGAS CHAVARRIA CARLOS A.	1/05/87	AUX.JUDICIAL 2, JDO.CIV.HDA.ASUN.SUM.	JUEZ 1/JDO.CIV.HDA.ASU.SUM	12a, 2m, 28d.

NOMINA
BECA: DERECHO CIVIL PURO
VENCE: 30 DE ABRIL DE 1998

#	CEDULA	NOMBRE DEL OFERENTE	INGRESO PROPIEDAD	PUESTO ACTUAL Y OFICINA TITULAR	PUESTO INTERINO ACTUAL	TOTAL TIEMPO LABORADO
1	4-121-738	CHAVERRI BARRANTES DANILO	1/04/91	JUEZ 3, JDO AGRARIO DE LIMON	JUEZ 4/TRIB.GUANACASTE	7a, 7m, 2d.
2	1-711-384	ELIZONDO ALMEIDA ARMANDO	1/09/96	ABOGADO ASIST.3, SALA SEGUNDA	JUEZ SUPERN. 2/PRES.CORTE	3a, 2m, 12d.
3	1-402-279	MADRIGAL BARBOZA TERESITA	1/07/85	JUEZ 1 B, TRIB.1° TRAB.MENOR CUANTIA	JUEZ 1 B/MISMO DESPACHO	12a, 10m.
4	1-662-087	MOLINARI VILCHEZ WILLIAN	INTERINO	INTERINO	JUEZ 3/ JDO. CIVIL HEREDIA	4a, 9m, 16d.
5	1-728-871	OLASO ALVAREZ JORGE	16/12/90	AUX. JUDICIAL 2, JDO.1° CIVIL SAN JOSE	ABOG. ASIST. 3/ SALA 2DA.	8a, 10m, 23d.
6	3-254-129	RAMIREZ PEREZ JOHNNY	16/09/89	JUEZ 3, JDO.2DO.CIVIL Y TRAB. LIMON	ABOG. ASIST. 3/ SALA 4TA.	9a, 4m, 4d.
7	6-113-538	VARGAS CHAVARRIA CARLOS A.	1/05/87	AUX.JUDICIAL 2, JDO.CIV.HDA.ASUN.SUM.	JUEZ 1/JDO.CIV.HDA.ASU.SUM	12a, 2m, 28d.
8	1-733-460	VARGAS SOTO ALEXIS F.	1/01/96	ABOGADO ASIS. 3, SALA SEGUNDA	ABOG. ASIST, SALA 2DA.	3a, 3m, 16d.

Manifiesta el Lic. Arroyo que los Licenciados Ronald Salazar Murillo y Alexis Vargas Soto en oficios recibidos posteriormente retiraron su solicitud, por lo que no deben ser considerados para la selección.

*Luego de un amplio intercambio de criterios **SE ACORDO:** Preseleccionar a los siguientes funcionarios con el objetivo de que sean valoradas por el equipo de Psicólogos del Departamento de Personal, para conocer el criterio técnico sobre las expectativas y posibilidades de adaptación para realizar estudios en el exterior.*

- *Casasola Murillo José Pablo*
- *Elizondo Almeida Armando*
- *García Aguilar Rosaura*
- *Estrada Venegas Ingrid*
- *Ramírez Pérez Johnny*
- *García Vargas Lilliam*
- *Olaso Alvarez Jorge*
- *Molinari Vílchez William*
- *Murillo Rodríguez Alexander*

Lo anterior sin perjuicio de que puedan seleccionarse otros candidatos para este beneficio.

ARTICULO III

*El Licenciado **Alvaro Baudrit Barquero** en oficio N°43-AB-98 señala:*

“He recibido su atenta nota N° RS-201-97 de fecha 28 de los corrientes, suscrita también por el Licenciado Javier Sánchez Medrano, Jefe de la Sección de Reclutamiento y Selección.

Con el respeto que ambos me merecen, me permito manifestarles que esta Jefatura respeta el criterio externado, pero lamentablemente no lo comparte, por tal razón ruega someter a conocimiento del Consejo de Personal este delicado asunto.

*Es criterio de esta Jefatura que un dictamen del Jefe del Servicio Médico de los Empleados que dice: “**A partir de la valoración efectuada y la discusión del caso, los profesionales evaluadores recomiendan: ...que la señora Flory Marín Valverde sea reubicada en un puesto similar en otra oficina de la Institución**”. (Subrayado no es del original), es un asunto muy delicado que debe estar sobre cualquier otro tipo de criterio administrativo, incluso sobre el deseo de la interesada de ocupar otro cargo superior. Deben, al menos, consultarse los profesionales que intervinieron en la valoración de la señora Marín Valverde, ellos serían los llamados, si no se obedecía su recomendación, a determinar la conveniencia o no de que ocupe otro puesto dentro de la misma Oficina.*

El puesto de Oficinista 4 que se concursó, es la coordinación del Área de Acopio y Remesado de expedientes, entre las funciones ordinarias, tiene a su cargo personal y debe desplazarse a todas las oficinas del país, implicando esto un gran esfuerzo físico, tanto por los desplazamientos, como por la carga y descarga de expedientes que debe hacer de los vehículos.

Si se incluyó a doña Flory dentro de la lista de servidores que querían aspirar a un ascenso, se debió a que las Jefaturas desconocían la existencia del acuerdo del Consejo Superior -artículo CXXII de 12 de marzo del año en curso-.

*Al existir un dictamen médico que recomienda su reubicación “**en un puesto similar en otra oficina de la Institución**”, debe ser atendido con alguna prioridad, al menos. Recordemos que se trata del bienestar de una trabajadora, y en el tanto y cuanto ésta se encuentre bien, la Institución también se favorece. Si no se ha podido realizar su traslado a otro similar, siendo Oficinista 2, cuánto más se tardará en otra categoría superior, en donde las oportunidades son menores.*

*En cuanto al segundo aspecto de mi nota, caso de la señora María Gloria Garita Rodríguez, si bien es cierto, lo que ustedes señalan en su nota RS-201-97 de fecha 29 de los corrientes, “**que no existe un reglamento que impida tal situación**”, también es cierto que no resulta conveniente a los intereses de cualquier oficina, que una persona esté anotada en dos ternas diferentes; con tal procedimiento se está coartando la oportunidad a otras personas de participar.*

*En su último párrafo de la nota, ustedes hacen referencia al artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al respecto reitero lo siguiente: “**Cuando esta Jefatura reunió al personal, le comunicó la sana intención que tenía de hacer una escogencia objetiva, que por tanto nombraría la persona que ocupara el primer lugar**”.*

Sobre el particular la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal elaboró el Informe RS-201-98:

“Respetuosamente nos referimos a su oficio N° 39-AB-98 a efecto de informarle que la Sra. Flory Marín Valverde concursó para el cargo de Oficinista 4 de conformidad con la petición contenida en el Oficio AJ-266-98 del 4 de marzo recién pasado suscrito por la Sra. María Patricia Ugalde Romero. Si bien el acuerdo de Consejo Superior relativo a la reubicación de la Sra. Marín, -sesión del 12 de marzo, Artículo CXXII-, es posterior a la fecha de solicitud de examinación, la servidora fue incluida en la terna ante la imposibilidad legal de coartar las aspiraciones de ascenso.

En lo tocante a que la Sra. María Gloria Garita Rodríguez integra dos ternas simultáneamente, es menester aclarar que no existe un reglamento que impida tal situación; además la señora Garita solicitó expresamente concursar para la plaza de oficinista 4 y en éstas circunstancias el Departamento de Personal no puede legalmente denegar su participación en el concurso e inclusión en la terna N° 92-98.

Finalmente es de interés reseñar el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el cual faculta al jefe de oficina a rechazar una terna “si estiman que ninguno de los candidatos satisface las necesidades del despacho”.

Luego de un intercambio de criterios **SE ACORDO** lo siguiente:

1. Solicitar al Equinter su criterio en relación con el posible ascenso de la señora Flory Marín Valverde al puesto de Oficinista 4, cuya función es la coordinación el área de acopio y revisado de expedientes.
2. En relación con el caso de la señora María Gloria Garita Rodríguez, debe indicarse que no existe impedimento alguno para que la oferente pueda participar en más de una terna en forma simultánea, máxime tratándose de puestos distintos, tal y como lo señala el Departamento de Personal.

ARTICULO IV

La Comisión de Seguridad en sesión celebrada el 29 de mayo pasado, artículo I tomó el siguiente acuerdo:

“El Licenciado Alfredo Jones León, Director Ejecutivo, presenta ante los miembros de esta Comisión un proyecto de descripción de las clases de Asistente de Jefatura del Departamento de Vigilancia y Seguridad y de la clase de Supervisor de ese Departamento; respecto de la clase de Asistente de Jefatura, por varios años en ese Departamento se ha utilizado una plaza de Guarda; sin embargo, oficialmente no existe la descripción de la clase y no se remunera a quién la ocupa en forma adecuada. Por su parte respecto de la clase de Supervisor, estima que por las funciones, deberes y responsabilidades de las personas que lleguen a ocupar estos puestos, la descripción y valoración de su puesto debe ser diferente. Por lo expuesto, solicita se apruebe el proyecto de descripción de los puestos antes citados y se remitan al Departamento y Consejo de Personal, con el ruego atento de que se analice y apruebe la gestión, procediéndose a la correspondiente reasignación de los puestos antes citados.

*Después de analizada suficientemente por parte de los integrantes de esta Comisión la propuesta presentada por el Licenciado Jones León **SE ACUERDA:** Aprobar la supracitada gestión y poner en conocimiento del Departamento y Consejo de Personal para que analice y apruebe la respectiva reasignación de los puestos”.*

*Luego de un intercambio de criterios **SE ACORDO:** Que previo a proceder con la reasignación del puesto citado se traslade la gestión al Departamento de Planificación, en virtud de tratarse de un cambio en la estructura administrativa del Departamento de Vigilancia y Seguridad.*

ARTICULO V

La Sección de Reclutamiento y Selección mediante Informe RS-CP-015-98 indica:

El señor Berny Valverde Jiménez, mediante nota del 03 de marzo anterior solicita se le convaliden sus estudios superiores realizados en la Universidad Autónoma de Centroamérica en la carrera de Administración de Negocios, por el curso de archivo requerido para optar por una plaza en propiedad dentro del Archivo Criminal,

fundamentando su gestión en que existe una gran relación entre los requisitos del cargo, específicamente los cursos formales de archivo, las materias cursadas en la universidad y la tareas que se realizan en el puesto.

ANTECEDENTES:

El señor Valverde Jiménez ingresó al Poder Judicial el 04-09-97 en el puesto de Auxiliar de Archivo Criminal, actualmente se desempeña como Auxiliar de Archivo 1, ambos en la oficina del mismo nombre.

Los requisitos del puesto de Auxiliar de Archivo 1 son los siguientes:

- Bachiller en Educación Media*
- Haber aprobado cursos formales de archivo de al menos cuatro meses.*
- Experiencia en labores de archivo y en tareas sencillas de oficina*

El señor Valverde Jiménez ostenta el título de Bachiller en Educación Media y ha aprobado veinticuatro materias de la carrera de Bachiller en Administración de Negocios.

En relación al requisito de experiencia el solicitante contabiliza al día de hoy un total de seis meses y veintisiete días en el puesto para el cual solicita la convalidación.

RECOMENDACION:

La Sección de Reclutamiento y Selección recomienda acceder a lo solicitado por el señor Valverde Jiménez, considerando que la preparación académica que posee facilita el cumplimiento de las funciones en el puesto de Auxiliar de Archivo 1.

SE ACORDO: Permitir la participación del señor Berny Valverde Jiménez para el puesto de Auxiliar de Archivo 1 por las razones expuestas por el Departamento de Personal.

ARTICULO VI

La Sección de Reclutamiento y Selección mediante Informe RS-CP-017-98 señala:

En acuerdo tomado por el Consejo de Personal en la sesión del diecisiete de julio del año en curso, artículo V, en relación con el requisito académico equivalente para el puesto de Auxiliar de Contabilidad, se indicó textualmente: "...solicitar a la Sección de Clasificación y Valoración modificar el Manual de Clasificación para los cargos de Auxiliar de Contabilidad 1 y 2 de manera que se señale la posibilidad de considerar la preparación equivalente a juicio de este Consejo".

Sobre lo anterior, esta Sección solicita al Consejo de Personal, aclarar el número mínimo de cursos de contabilidad requeridos para la equiparación con el título de contador, que deben poseer los oferentes que deseen participar en futuros concursos, específicamente los bachilleres en administración.

La Sección de Reclutamiento y Selección eleva el caso ante el Consejo de Personal, para lo que a bien estime disponer.

Del mismo modo la señora **Hannia Pérez Cedeño** señala:

"Con todo respeto me dirijo a usted para plantear un recurso de revisión ante el Consejo de Personal, referente a los requisitos que se están solicitando para poder realizar la prueba escrita para el puesto de Auxiliar de Contabilidad.

En mi caso particular, soy estudiante de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, para la cual únicamente se deben aprobar dos cursos de Contabilidad.

Actualmente me desempeño en el Departamento Financiero Contable, y mediante oficio suscrito por el Jefe del Departamento se solicita que se me tome en cuenta para realizar dicha prueba.

El pasado viernes 15 de mayo se me informa por parte de la Oficina de Personal, que no puedo realizar las pruebas, ya que me hace falta un curso adicional de contabilidad, pues el requisito es haber cursado tres.

Es por lo anterior, lo que motiva la presente, ya que para la carrera únicamente se debe de aprobar dos cursos, y es improcedente tener que matricular un curso adicional en una Institución aparte de la U.C.R. para poder concursar en un puesto que he venido desempeñando por más de un año, y que en realidad la contabilidad pura no se aplica, pues al ser el Poder Judicial parte del Estado Costarricense su contabilidad no busca obtener utilidades ni fines de lucro; sino mas bien el servicio y la eficiencia en la Administración de Justicia.

Cabe recalcar, que laboro para la Sección de Presupuesto, donde los conocimientos que me han servido para desempeñarme mejor son además de los de Contabilidad que ya aprobé, los otros cursos de Administración Pública, Derecho Administrativo, Contratación Administrativa y Presupuesto Nacional que están dentro del curriculum de materias para dicha carrera”.

La señora Floribel Campos Solano manifiesta:

“Sirva la presente para saludarlo y a la vez solicitarle al Consejo de Personal que reconsidere mi solicitud de participar en las pruebas para Auxiliar de Contabilidad I y II que serán realizadas próximamente por el Departamento de Personal. Pues según se me comunicó vía telefónica no podía participar ya que se pedía como requisito el haber aprobado tres cursos de Contabilidad.

Sin embargo quiero aclarar que el programa de estudios de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica del cual soy graduada solo incluye dos cursos de la materia en cuestión. El contenido de dichos cursos incluye los temas que se evaluarán en las pruebas y mucho más, por lo que considero que tengo los conocimientos necesarios para realizarlas.

Si se toma en cuenta también que los cursos de la Universidad de Costa Rica además de ser de una excelente calidad, son semestrales y que los de otras universidades son por cuatrimestre, el tiempo dedicado a esos dos cursos equivaldría a tres o más cursos en otras universidades, y considerar que han sido evaluados y aprobados por especialistas en materia económica.

De ahí mi solicitud para que se permita efectuar las pruebas para dichos puestos y así poder integrar el equipo de trabajo del Poder Judicial”.

*La señora **Fresia María Calvo Díaz** indica:*

“De la manera más cordial apelo ante el Consejo de Personal para que se me convalide mi título universitario de Bachiller Egresada de Economía de la Universidad de Costa Rica para optar por el puesto de Auxiliar de Contabilidad II.

Lo anterior considerando que aunque en este puesto se solicitan más contabilidades de las aprobadas en mi carrera, considero que en el curso que aprobé se cubren mas temas que los cursos actuales en otras instituciones.

Además me he desempeñado en forma eficiente en este puesto desde agosto del año 1997 en la Unidad Administrativa Regional de Cartago y me considero con suficientemente capacidad para participar de las pruebas para dicho puesto”.

*Luego de una revisión de los antecedentes **SE ACORDO:** Comunicar al Departamento de Personal que este Consejo resolverá en cada caso las solicitudes que los servidores plantean, con el propósito de establecer si es factible considerar la preparación equivalente. Como parámetro deberá considerarse que los oferentes deberán haber aprobado los cursos de Contabilidad a nivel de estudios superiores universitarios, y estar avanzados en una carrera del área de Ciencias Económicas.*

ARTICULO VII

*El Licenciado **Jorge Rojas Vargas** Director a.í. del Organismo de Investigación Judicial en Oficio N° 1086-98-DG manifiesta:*

“Por medio de la presente les saludo cordialmente. Asimismo, para su estimable conocimiento y lo que a bien estimen resolver, adjunto les envío los Oficios N°J.D.M.L. 98-089 y J.D.M.L. 98-358, suscritos por el Dr. Wagner Rodríguez Camacho, Jefe del Departamento de Medicina Legal, mediante los cuales remite la documentación referente a la solicitud de beca interpuesta por la Dra. Mayela Valerio Hernández a

efecto de profundizar sus estudios en la Fundación Jiménez Díaz en España, concretamente en el campo de la Anatomía Patológica, en las áreas de Dermatología y Cardiopulmonar.

Sin lugar a dudas, la capacitación a recibir será de suma importancia para el Poder Judicial al momento de establecerse datos más precisos de aquellas muertes súbitas, aunado a los estudios de corazón y pulmones que son las dos causas en que se tienen más muertes, aparte de que esos conocimientos los podrá compartir al resto del personal. En virtud de lo anterior, la gestión de la Dra. Valerio Hernández cuenta con el visto bueno de esta Dirección General, máxime que se trata de una servidora en propiedad con más de diez años de servicio”.

Luego de un amplio intercambio de criterios y revisión de los antecedentes del caso, SE ACORDO: denegar la anterior solicitud por cuanto no se encuentra prevista dentro del plan de becas aprobado por la Corte Plena para el año 1998, y por lo tanto tampoco existen las reservas presupuestarias para hacer frente a tal erogación. Considera este Consejo que la Dirección General de Organismo de Investigación Judicial debe elaborar un programa donde se señalen las necesidades de capacitación a corto y mediano plazo en las áreas de prioritario interés, el cual deberá remitirse a este Consejo para su análisis y contemplación en un plan anual.

ARTICULO VIII

Un grupo de funcionarios del Departamento Financiero Contable señalan:

“Nosotros los abajo firmantes funcionarios del Departamento Financiero Contable, de la manera mas atenta, solicitamos se nos suministre a la mayor brevedad, copia del estudio sobre la recalificación de los puestos de este Departamento, que fuera realizado por funcionarios del Departamento de Personal.

Lo anterior como parte interesada, para nuestro conocimiento y poder así realizar las observaciones que fueran necesarias, si el caso lo amerita”.

SE ACORDO: Comunicar a los citados funcionarios que el estudio a que hacen referencia se encuentra en su etapa de elaboración por parte del Departamento de Personal, quien una vez concluido lo trasladará a este Consejo para su análisis y decisión, en cuyo momento se resolverá su gestión.

ARTICULO IX

*Se conoce el Informe CV-157-98 sobre la solicitud del Egresado **Manuel F. Cabezas Pravia**, Jefe de la Sección Investigación Criminológica 3 (Sección Especializada de Tránsito), para que se le reconozca el beneficio por Dedicación Exclusiva.*

1. GESTION:

Con nota de fecha 06 de mayo último, el Egr. Manuel F. Cabezas Pravia, literalmente solicita lo siguiente:

“Favor interponer sus buenos oficios con el fin de que se me reconozca el grado de Bachiller en Derecho, ya que estoy nombrado como Jefe de la Sección Especializada de Tránsito del O.I.J. durante el mes de mayo.”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1. El señor Cabezas Pravia se encuentra nombrado como Jefe Sección Investigación Criminológica 3.*
- 2.2. El puesto exige bachillerato o cuarto año aprobado y el interesado tiene la condición de egresado.*
- 2.3. En virtud de lo expuesto procede reconocer al señor Manuel F. Cabezas Pravia el 20% sobre el salario base de la clase Jefe Sección Investigación Criminológica 3, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

- 2.5. *Rige a partir del 22 de abril de 1998 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.*

SE ACORDO: *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO X

*Se conoce el Informe CV-158-98 sobre la solicitud del Señor **Oscar Bolívar Hidalgo** Técnico en Administración 2 a.í. del Departamento Financiero Contable, para que se le reconozca el beneficio por Dedicación Exclusiva.*

1. GESTION:

Con nota de fecha 29 de abril último, el señor Oscar G. Bolívar Hidalgo expone lo siguiente:

“ ...solicitarle que la sección a su digno cargo realice los trámites correspondientes, con la finalidad de que se me reconozca el 60% de Prohibición por estar ocupando durante el próximo mes de mayo el puesto de Técnico en Administración en la Sección de Contabilidad del Departamento Financiero Contable.”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1. *El interesado se encuentra nombrado como Técnico en Administración 2 interinamente.*
- 2.2. *El puesto exige licenciatura y el señor Bolívar Hidalgo ostenta la condición de egresado.*
- 2.3. *En virtud de lo expuesto y lo indicado en el numeral 2.5 procede reconocer al señor Oscar G. Bolívar Hidalgo el 60% sobre el salario base de la clase Técnico de Administración 2 por concepto de Dedicación Exclusiva.*

- 2.4 Rige del 01 al 30 de mayo de 1998 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado ante la Sección de Salarios.

SE ACORDO: Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO XI

Se conoce el Informe CV-159-98 sobre la solicitud del Licenciado **Johnny Rodríguez Alfaro** Biólogo del Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses, para que se le reconozca el beneficio por Dedicación Exclusiva.

1. GESTION:

Con nota de fecha 02 de abril último, el Licenciado Johnny Rodríguez Alfaro expone lo siguiente:

“ Mediante la presente solicito a ustedes respetuosamente la valoración de los documentos que adjunto, a fin de que se me reconozca el porcentaje que me corresponde por concepto de carrera profesional y Prohibición. ...

Laboro en la Sección de Biología del Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses, en calidad de Biólogo, en propiedad a partir del 1 de febrero del año en curso, según acuerdo tomado por el Consejo Superior, en Sesión N^o 11-98, celebrada el diez de febrero de 1998.”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1. El interesado se encuentra nombrado como Biólogo y cumple con los requisitos solicitados.
- 2.2. En virtud de lo expuesto procede reconocer al señor Johnny Rodríguez Alfaro el 65% sobre el salario base de la clase “Biólogo” por concepto de Dedicación Exclusiva.
- 2.3 Rige a partir del 02 de abril de 1998.

SE ACORDO: Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO XII

*Se conoce el Informe CV-160-98 sobre la solicitud de la Licenciada **Iris Pérez Sáenz** Profesional en Métodos de Enseñanza a.í. de la Escuela Judicial, para que se le reconozca el beneficio por Dedicación Exclusiva.*

1. GESTION:

Con nota de fecha 27 de abril último, la Licenciada Iris Pérez Sáenz, Profesional en Métodos de Enseñanza a.í. de la Escuela Judicial, expone lo siguiente:

“Me permito dirigirme a su persona, con el fin de que me sea tramitado el pago por Dedicación Exclusiva. Adjunto a la presente nota, copia de los atestados correspondientes a mi formación académica.”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1. La señora Pérez Sáenz se encuentra nombrada como Profesional en Métodos de Enseñanza y cumple el requisito indicado en el numeral 3.*
- 2.2. En virtud de lo expuesto, procede reconocer el 65 % sobre el salario base de la clase “Profesional en Métodos de Enseñanza” por concepto de Dedicación Exclusiva.*
- 2.3. Rige a partir del 01 de mayo de 1998 y durante los períodos que se designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente ante la Sección de Salarios.*

SE ACORDO: *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XIII

*Se conoce el Informe CV-161-98 sobre la solicitud del Licenciado **Freddy Chavarría Chaves** Técnico en Estadística del Departamento de Planificación, que se le reconozca el beneficio por Dedicación Exclusiva.*

1. GESTION:

Con nota de fecha 04 de mayo último, el señor Freddy Chavarría Chaves, Técnico en Estadística del Departamento de Planificación, expone lo siguiente:

“Por medio de la presente le ruego interponer sus buenos oficios, a fin de que me sea reconocido el 65% de Dedicación Exclusiva, ... Dicha solicitud se debe a que me encuentro nombrado como Técnico en Estadística, en el Departamento de Planificación, durante el período que comprende del 4 de mayo de 1998 al 30 de junio del mismo año, solicito que me sea reconocido este porcentaje en todos los nombramientos futuros.

2.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1. *El interesado se encuentra nombrado como Técnico en Estadística y cumple con los requisitos indicados.*
- 2.2. *En virtud de lo expuesto y lo indicado procede reconocer al señor Freddy Chavarría Chaves el 65% sobre el salario base de la clase Técnico en Estadística por concepto de Dedicación Exclusiva.*
- 2.4 *Rige a partir del 04 de mayo de 1998 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado ante la Sección de Salarios.*

SE ACORDO: *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XIV

*Se conoce el Informe CV-165-98 sobre la solicitud del Licenciado **Juan Diego Solano Henry** Técnico en Administración 2 a.í. del Departamento de Planificación, para que se le reconozca el beneficio por Dedicación Exclusiva.*

1. GESTION:

Con nota de fecha 12 de mayo último, el señor Juan Diego Solano Henry expone lo siguiente:

“Adjunto sírvase encontrar fotocopia de título profesional y certificación de incorporación al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. Lo anterior con el propósito de solicitar el pago por concepto de Dedicación Exclusiva, para el puesto que actualmente ocupo (Técnico en Administración 2), en el Departamento de Planificación.”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1. *El interesado se encuentra nombrado como Técnico en Administración 2 interinamente y cumple con los requisitos establecidos.*
- 2.2. *En virtud de lo expuesto y lo indicado anteriormente procede reconocer al Licenciado Juan Diego Solano Henry el 65% sobre el salario base de la clase Técnico de Administración 2 por concepto de Dedicación Exclusiva.*
- 2.3 *Rige del 12 de mayo al 31 de julio de 1998 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado ante la Sección de Salarios.*

SE ACORDO: *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XV

*Se conoce el Informe CV-166-98 sobre la solicitud de la Egresada **Sugeny Castillo Chaves** Auditora 1 a.í. del Departamento de Auditoría Judicial, que se le reconozca el beneficio por Prohibición.*

1. GESTION:

Con nota de fecha 19 de mayo último, la señorita Sugeny Castillo Chaves, expone lo siguiente:

“Adjunto presento constancia que me acredita como egresada en la carrera de Contaduría Pública extendida por la Universidad Latina

de Costa Rica, lo que me permitirá optar al grado de Licenciatura, con el objetivo que se realice el estudio pertinente a fin de que si procede en derecho, se me reconozca el beneficio del pago de la Prohibición. ...”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 2.1** *La señorita Castillo Chaves está nombrada como Auditor 1 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*
- 2.2.** *El puesto exige bachillerato universitario y la interesada ostenta la condición de egresada.*
- 2.3** *En virtud de lo expuesto en el numeral 2.6. procede otorgar a la señorita Sugeny Castillo Chaves el 30% sobre el salario base de la clase “Auditor 1” por concepto de Prohibición.*
- 2.4** *Rige del 19 de mayo al 30 de junio de 1998 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Futuras gestiones las planteará la interesada ante la Sección de Salarios.*

SE ACORDO: *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

Se levanta la sesión a las 11 horas.

Lic. Francisco Arroyo Meléndez
Jefe de Personal